**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-138/25**

**BAHIA BLANCA, 13 de mayo de 2025**

**VISTO:**

El Convenio Marco de Colaboración Mutua y Propósitos Generales firmado entre el Honorable Consejo Deliberante de Bahía Blanca y la Universidad Nacional del Sur;

La nota presentada por el Dr. Martín Larrea mediante la cual solicita el aval para la firma de un convenio específico entre esta Unidad Académica y el Honorable Consejo Deliberante; y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva la firma del mismo estrechar vínculos de colaboración, promover la conformación de vínculos estables para el desarrollo de actividades de estudio, docencia e investigación, brindar a los estudiantes de grado docente y personal técnico especializado, perspectivas y experiencias compartidas que complementen su formación profesional y desarrollo personal;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en la importancia de fortalecer las relaciones de cooperación y asistencia para la concreción eficaz de objetivos afines entre el Honorable Consejo Deliberante y el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2025, promover la celebración de este convenio;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Avalar la suscripción de un Convenio Específico de Colaboración entre el Honorable Consejo Deliberante de Bahía Blanca y el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur.

**ARTICULO 2°:** Regístrese; comuníquese Pase a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento para su conocimiento; Cumplido vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.---------------------------------------------------------------